

Buenos Aires, 18 de enero de 1968.-

Considerando:

Que la impostergable necesidad de ubicar al Juzgado Federal de Corrientes en distinto edificio del que actualmente ocupa es de la mayor urgencia teniendo en // cuenta el pésimo estado de conservación de dicho inmueble // -Confr. Exp. Nº 6.249/66 de Superintendencia (Nº 72.858/66 de la Dirección Administrativa y Contable) fs. 93 vta., 94 y 98 apartado a)-.

Que esa circunstancia determinó al Tribunal a autorizar una licitación para contratar la compra o / locación de un edificio, en la que no se presentaron ofertas admisibles como se declaró en la resolución dictada el 31 de octubre de 1967 -Confr. fs. 103/105 del mencionado expediente-; autorizándose en la misma resolución gestionar la contratación directa del arrendamiento del único de los inmuebles / que -aunque se había ofrecido en venta- resultaba aceptable / para el traslado provisional del Juzgado.-

Que las gestiones a ese efecto han fracasado -fs. 107- por lo cual ha debido autorizarse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-// ción -fs. 109- para tramitar el arrendamiento de cualquier / otro edificio que reúna las condiciones mínimas para el alojamiento momentáneo del Juzgado.-

Que, obviamente, tal solución es transitoria e impuesta por las deficiencias de su actual sede, / que comportan inclusive riesgo para la seguridad del personal y del público.-

-//-

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta el ya mencionado fracaso de la licitación realizada, / no cabe otra solución que gestionar se expropie un inmueble / apropiado, sea con edificación susceptible de adecuada remodelación, o de un solar a los efectos de disponer la construcción correspondiente.-

Que en ese orden de ideas se estima pertinente tener en cuenta la sugerencia contenida en el inciso d), apartado 2º in fine del memorándum de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación de / fs. 98.-

Por ello, se resuelve hacer saber / al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia, la presente resolución a los efectos de que -en presencia de las circunstancias en ella señaladas y con la / preferente atención que el caso requiere- se sirva disponer / lo necesario para la expropiación que se solicita.-

Oficiese en la forma de estilo con transcripción de los informes y antecedentes referidos en la presente resolución.-

Regístrese.- EDUARDO A. CRISTOFERINI

ES COPIA

